

Pronunciamiento de los presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores de todo el Perú

07-Feb-2017

Los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores de todo el país expresamos lo siguiente:

- Nuestro respaldo institucional al señor Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde, y a los miembros de la Junta de Fiscales Supremos en su posición de hacer respetar los principios de autonomía, independencia y legalidad del Ministerio Público, así como la reserva de la investigación que sigue el fiscal Hamilton Castro.
- Destacamos que la Constitución Política del Estado, en el inciso 2do. de su artículo 139°, como en los artículos 158° y 159° se refieren al Ministerio Público como un organismo autónomo, presidido por el Fiscal de la Nación, y como tal, le corresponde tanto la defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho, así como la conducción de la investigación del delito desde su inicio y el ejercicio de la acción penal.
- Asimismo, el artículo 324° del Código Procesal Penal, se refiere a la reserva y secreto de la investigación, señalando en su numeral 1° que "la investigación tiene carácter reservado. Sólo podrán enterarse de su contenido las partes de manera directa o a través de sus abogados debidamente acreditados en autos. (...)".

En tal sentido, como titular del ejercicio de la acción penal y responsable de la carga de la prueba, corresponde al Ministerio Público no sólo conducir la investigación y velar por la obtención y acopio de los elementos de convicción que le permitan decidir si corresponde o no ejercitar la acción penal y postular la pretensión punitiva contra los autores y partícipes del hecho criminal, sino, además, obrar responsablemente sobre los hechos que investiga. Es por ello, que debe cuidar al máximo la reserva de su investigación.

Por lo tanto, expresamos nuestro respaldo al trabajo y la estrategia fiscal diseñada por el equipo de fiscales especializados anticorrupción del denominado caso Odebrecht así como al señor Fiscal de la Nación, siendo notorios los importantes avances evidenciados en la últimas detenciones y otras diligencias que se vienen realizando.

Los representantes del Ministerio Público, en observancia a los preceptos constitucionales y legales antes señalados, somos respetuosos del ordenamiento jurídico ante todas las entidades e instancias.

Creemos que, por igual, todas las instituciones deben cumplir lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Lima, 7 de febrero de 2017

(Suscriben los presidentes y presidentas de las juntas de fiscales superiores de los 33 distritos fiscales del país.)

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN